

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., **24 SEP. 2020**

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00460 00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede y al ser procedente, por secretaria oficiase a la unidad administrativa de atención y reparación integral de las víctimas y a la superintendencia de notariado y registro, requiriéndoles a fin de que se sirvan brindar respuesta oportuna a los oficios Nos. 2345 y 2347 (en su orden) de septiembre 20 de 2019.

Ahora bien, y en atención a la petición de oficiar a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por secretaria infórmese de la existencia de este proceso a la entidad antes referida, para que haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones; lo anterior, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras en donde precisa que aplicación de lo dispuesto en las leyes 137 de 1959 y 388 de 1997, es tal entidad la encargada de ofrecer la intervención que aquí se requiere.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

